



Los diálogos de La Habana entre delegados y delegadas del Gobierno Nacional, presidido por el Presidente Juan Manuel Santos y delegados y delegadas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, constituyeron una decisión mutua de poner fin al conflicto armado nacional y construir una paz estable y duradera, en consentimiento que la paz es calificada universalmente como un derecho humano superior, y requisito necesario para el ejercicio de todos los demás derechos y deberes de las personas y del ciudadano.

En tal sentido Acuerdo Final recogió todos y cada uno de los acuerdos alcanzados en desarrollo de la agenda del Acuerdo General suscrita en La Habana en agosto de 2012, siempre ceñidos al espíritu y alcances de las normas de la Constitución Nacional, de los principios del Derecho Internacional, del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional Humanitario (Convenios y Protocolos), de lo mandado por el Estatuto de Roma (Derecho Internacional Penal), de los fallos proferidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativos a los conflictos y su terminación, y demás sentencias de competencias reconocidas universalmente y pronunciamientos de autoridad relativos a los temas suscritos.

En desarrollo de lo convenido por las partes, el Acuerdo Final fue depositado tras su firma en el Consejo Federal Suizo, como un acuerdo especial del artículo 3 común de los Convenios de Ginebra. Luego fue depositado por el gobierno colombiano ante Naciones Unidas, como una Declaración Unilateral de Estado, que tiene compromiso de cumplimiento, y en consecuencia el Acuerdo de Paz es hoy un Documento Oficial del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

El mismo Acuerdo de La Habana fue refrendado por el Congreso de la República el 30 de noviembre de 2016. Y a través del Acto Legislativo 002 de 2017 -declarado exequible por la Corte-, el mencionado Acuerdo adquiere rango constitucional y se convierte en norma superior de obligatorio cumplimiento.

Más allá de todos estos aseguramientos, es obligatorio decir que existen evidentes e

irrefutables incumplimientos por parte del gobierno colombiano y comenzar con su reconocimiento es paso fundamental para lograr su superación.

La decisión de los insurgentes de renunciar a la violencia armada para hacer actividad política pacífica en un contexto democrático, es el corazón del asunto. Habiendo hecho la guerrilla dejación de armas, el no cumplir el gobierno sus compromisos, está generando graves repercusiones para el proceso.

En tal sentido exigimos:

1. Que el Gobierno Nacional de Colombia haga respetar la obligación del Estado, de cumplir con lo acordado en La Habana sin cambios que desfiguren la esencia de lo pactado.
2. Que Naciones Unidas -bien sea el Consejo de Seguridad o la Asamblea General- solicite a la Corte Internacional de Justicia una opinión jurídica sobre los efectos y obligacionales de la Declaración Unilateral de Estado realizada por el Gobierno de Colombia el 13 de marzo de 2017 ante la ONU. Entendemos que una opinión jurídica de la Corte Internacional de Justicia es una herramienta fundamental para que los futuros gobiernos colombianos cumplan estrictamente con el Acuerdo de Paz.
3. Libertad inmediata para Jesús Santrich y los demás militantes de FARC detenidos en las cárceles colombianas., luego de más de un año de haber sido expedida una Ley de Amnistía e Indulto. Igualmente para Simón Trinidad y demás prisioneros/as de FARC detenidos arbitrariamente en las mazmorras de los Estados Unidos, víctimas del terrorismo jurídico de la justicia norteamericana.
4. Solicitamos del movimiento social y político de Colombia y el mundo, de los organismos defensores de derechos humanos nacionales e internacionales, de Naciones Unidas, de los países garantes y acompañantes del proceso de paz en Colombia, de los ex presidentes Mujica y González, respaldo y pronunciamientos categóricos en defensa de los acuerdos de la Habana, reclamando su cumplimiento e implementación de manera diáfana, ágil, eficiente y eficaz, porque esta paz no pertenece solo a Colombia, sino al mundo.
5. Que no se agote con este Gobierno el esfuerzo por buscar la paz con el ELN, para que ella sea completa. Y hasta con muchos otros que estén dispuestos a devolverle la reconciliación y la plena tranquilidad a los colombianos.

Candidatura de Unidad Popular (CUP)

ITACA – Organización Internacionalista de los Países Catalans

PCPE –Partido Comunista de los Pueblos de España

Asociación de Amistad con Cuba Miguel Hernández

Poble Lliure – Cataluña

Plataforma Unitaria i Popular contra la guerra i l’Otan

Moviment de Pau

Javier Couso, Parlamentario Europeo por Izquierda Unida

IzCa – Izquierda Castellana-

SODePaz – Solidaridad para el Desarrollo y la Paz-

Komite Internazionalistak

LAB Lizarra

Ernai Lizarra

Sortu Lizarra

L.I.G.A – Lizarrako Gazte Asanblada-

Bety-ren Lagunak

EH Bildu Oteiza